



**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL  
ANTICORRUPCIÓN DE TEJUPILCO.**

**TEMA:**

**MEJORAS POR PARTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN  
LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL.**

**CATEGORÍA:**

**ACCIONES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.**

**PRESENTADO POR:**

- **C. P. MAYRA ESTHER JIMÉNEZ VALENCIA.  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
- **LIC. EN D. JULIÁN SANTÍN SÁNCHEZ.**

**INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**Tejupilco, Estado de México**

## EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS QUE AVALAN LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA

Para poder empezar hablar un poco del presente trabajo debemos entender cómo se define una política pública el cual se entiende que es un instrumento que interviene en atención a un problema social el cual debe considerar principalmente su ciclo básico de desarrollo mismo que se deberán atender en etapas y contar con la participación social como elemento transversal que otorgue legitimidad al proceso y posibilite su mejora continua.

En este sentido en materia anticorrupción es importante tomar en cuenta que una política pública se enfrenta a múltiples desafíos y retos sociales. El Comité de Participación Ciudadana se enfocó en la Administración actual al respaldo del servicio público municipal con la finalidad de que las y los servidores públicos cuenten con las herramientas necesarias para llevar una buena gestión, tomaremos como punto de partida el antiguo gobierno (2019-2021) la cual no tuvo un contacto efectivo con la ciudadanía en comparación con la actual que gracias al presente Comité de Participación Ciudadana se logró un considerable avance relacionado con la atención a la ciudadanía puntualizando que se logró hacer audiencias públicas para todos los ciudadanos del municipio al menos una vez a la semana en las cuales se busca tener ese contacto con la ciudadanía y brindarles la mejor de las atenciones; respetando en todo momento sus derechos fundamentales como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Por parte a la buena administración actual de los servidores públicos el Comité de Participación Ciudadana logro que se aprobara el Código de Ética y Código de Conducta, poniéndolo en marcha desde el primer día, dando como resultado que las y los servidores públicos tengan conocimiento de estos a través de diversas actividades que este comité ha realizado y así mismo den una buena atención a cada uno de los ciudadanos (a) que día a día se acercan a las instalaciones de la Presidencia Municipal a solicitar una información diversa.

## EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS QUE AVALAN LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA

Durante la administración 2019-2021 existieron anomalías con respecto a la atención ciudadana debido a la ausencia de las y los servidores públicos y del comité de participación ciudadana mismo que conllevó a que los ciudadanos (a) no fueran atendidos como corresponde y tener una información adecuada a lo que ellos requerían sobre algún servicio, duda o apoyo, tomando en cuenta que la gran mayoría de los ciudadanos viajaban de comunidades lejanas en busca de la atención del presidente municipal o servidor público. Todo esto también repercutió a que nunca aprobaron y pusieron en marcha el elemento principal en los servidores(a) públicos el cual es fundamental y primordial para una buena atención y un buen desempeño como servidor a la ciudadanía; estamos hablando del Código de Ética y Código de Conducta los cuales nunca rigieron durante esta administración al igual que nunca existió una carta compromiso de cumplimiento del Código de Ética a las personas servidoras públicas para un mejor desempeño de los servidores públicos, esta misma es una parte fundamental para llevar una buena administración pública.

Durante la administración 2023-2024 encabezada por el presidente Rigoberto López Rivera, se ha preocupado y ocupado de dar un buen servicio a la ciudadanía y tener capacitados constantemente a sus servidores públicos a través del Comité de Participación Ciudadana el cual se renovó e instaló para llevar a cabo sus funciones conforme a la ley mismas que desenfocaron a llevar hasta el día de hoy una buena administración pública a través de acciones implementadas como son:

- Entrega de cartas compromiso de cumplimiento del Código de Ética a las personas servidoras públicas: Se entregaron de manera física y personal a todos los servidores públicos del ayuntamiento dicha carta compromiso en la que se da a conocer sus funciones y buen actuar con tanto como con los ciudadanos, compañeros y superiores para que prevalezca una conducta digna y responsable apegada a los valores

## **EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS QUE AVALAN LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA**

**humanos en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en la adecuada atención de las demandas de la sociedad, así mismo manifestar, identificar, cooperar y evitar cualquier conducta que vulnere la integridad en el servicio público o la imagen institucional del ayuntamiento.**

- **Aprobación y entrega del Código de Ética y Código de Conducta: Se llevó acabo la presentación, análisis y aprobación de Código de Ética y Código de Conducta el 02 de Agosto del 2022 mismos que se pusieron en marcha con la entrega en físico y digital a cada uno de los servidores (a) públicos que conforman esta administración actual y mismos que se ha dado difusión continuamente con actividades para reforzar los principios, valores, normas, conductas, que en marcan estos Códigos y en los cuales se brindara una atención a la ciudadanía con transparencia, eficiencia, eficacia, y rendición de cuentas, con la finalidad de demostrar que existe un vínculo de confianza entre gobierno y sociedad.**
- **Atención ciudadana: se ha llevado una buena atención ciudadana a las personas de municipio uno o dos días a la semana con la finalidad de ser escuchados y dar la mejor solución a sus problemas.**

**Los insumos y materiales utilizados para una buena práctica fueron los siguientes:**

- **Capacitación constante por parte los integrantes del comité de participación ciudadana.**
- **Entrega en físico del Código de Conducta y Código de Ética.**
- **Entrega física de cartas compromiso.**

## **EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS QUE AVALAN LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA**

- **Replica de las capacitaciones a los servidores públicos a través de dispositivos.**
- **Respuesta favorable de la ciudadanía a las audiencias públicas contado con un aproximado de 250 personas en días de audiencia.**
- **Participación de los servidores públicos en actividades para el seguimiento a la difusión del Código de Ética y Código de Conducta.**
- **Participación de la ciudadanía en los cabildos abiertos.**
- **Reuniones de trabajo con todos los servidores públicos para darle seguimiento a la difusión del Código de Ética y Conducta y seguirlos poniendo en práctica.**

**El inicio de la buena práctica se inició el primero de enero del año 2022 hasta la fecha, empezando por pequeñas actividades hasta conseguir la aprobación los códigos antes mencionados.**

**Algunas de las limitaciones que se tuvieron fue la falta de un espacio que el comité lograra sesionar de una manera adecuada, además de un gran desconocimiento de las actividades a realizar del comité debido a la falta de información que no se entregó por parte de la administración pasada.**

**Todo esto fue un reto para nosotros debido a que por falta de información no se podían hacer actividades, pero esto no fue una limitante ya que logramos la aprobación de los Códigos de Ética y Conducta dejando una pauta para realizar la carta compromiso hacia los servidores públicos, desde luego este fue un gran reto para el comité debido a que más del 25% de los servidores públicos se negaban a firmar, para esto se les brindo una asesoría dónde se les mostro lo importante que es para todos los servidores públicos del ayuntamiento. Al igual uno de los mayores retos es la participación de la ciudadanía en actividades por parte del ayuntamiento por el gran desinterés que se puede llegar a mostrar, lo que este comité en conjunto con la actual administración fue en llegar con la ciudadanía de una forma amigable como las audiencias y cabildos abiertos en donde se hace escuchar la voz del**

## **EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS QUE AVALAN LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA**

**pueblo y los servidores ya se encuentran capacitados para brindarles de la mejor manera una atención digna y de calidad.**

**Uno de los aprendizajes que se tuvieron fueron las constantes capacitaciones que sostuvo el comité de participación ciudadana con dependencias de gobierno las cuales se replicaron a los servidores públicos del ayuntamiento de Tejupilco, con la finalidad de que se encontrarán comprometidos con dar un servicio de calidad a la ciudadanía, dándoles también a conocer los Códigos de Ética y Conducta en tiempo y forma a cada servidor público.**

**Hasta el momento los resultados alcanzados por parte del comité de participación ciudadana y la administración actual es que más del 95% de los servidores públicos del ayuntamiento conocen a la perfección los Códigos de Ética y Conducta siendo esta nuestra fortaleza para brindar a la ciudadanía una atención eficiente y eficaz, dejando claro que tanto el presidente municipal como el comité de participación ciudadana están funcionando de manera conjunta para coadyuvar a brindar una atención de calidad por parte de los servidores públicos a la ciudadanía del municipio de Tejupilco.**

**Estas acciones se pueden replicar a las administraciones futuras siempre buscando las mejoras al servicio público, al igual que se pueden replicar en los municipios vecinos. Una de las maneras más eficientes de replicarlo sería contando con un comité de participación ciudadana con las ganas de realizar lo mejor para su municipio al igual del respaldo de las administraciones y de los servidores públicos para estar en constante capacitación y teniendo cercanía con la ciudadanía, esto con la finalidad de tener empatía con la ciudadanía al igual contar con los códigos de ética y conducta actualizados pero sobre todo respaldados por los servidores públicos todo esto con la finalidad de que su administración tenga ese tacto directo con la ciudadanía.**

**EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS QUE AVALAN LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA**

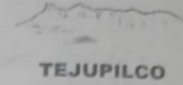


## EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS QUE AVALAN LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA





## EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS QUE AVALAN LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

### **CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO.**

De conformidad con el Artículo 13 del Código de Ética Vigente en este Ayuntamiento, manifiesto de forma voluntaria y sin ningún tipo de presión que, he recibido y conozco el Código de Ética y del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México, a los que he tenido acceso a través de diferentes medios impresos y electrónicos y que comprendo cabalmente los alcances y el contenido del mismo.

Por lo que, voluntariamente me comprometo a cumplirlo y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones ya que establece el marco ético y la guía de actuación que estoy obligado(a) a cumplir en el desarrollo consuetudinario de mis funciones y mis relaciones con los ciudadanos, con mis compañeros y superiores, para que prevalezca una conducta digna y responsable apegada a los valores humanos en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en la adecuada atención de las demandas de la sociedad, además de:

1. **Manifiestar de manera oportuna mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité de Ética.**
2. **Identificar situaciones éticas en las que requiera apoyo o capacitación.**
3. **No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a este Código.**
4. **Cooperar de manera transparente en las investigaciones que realice el Comité o la Contraloría Interna por posibles vulneraciones a este Código.**
5. **Evitar cualquier conducta que vulnere la integridad en el servicio público o la imagen institucional del Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México.**

Por lo anterior, suscribo este compromiso:

Nombre y firma: \_\_\_\_\_

Cargo o puesto: \_\_\_\_\_

Unidad Administrativa: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_